



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 11-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-018-01-2011, de fecha 7 de enero del año en curso, somete a consideración del Pleno de este Tribunal, que se rescinda el contrato administrativo mediante el cual se formalizó la relación laboral con el Tribunal Supremo Electoral y el señor EDGAR LEONEL BARRAGÁN CAMAS, a partir de la fecha de entrega de cargo y se nombre al mencionado en forma interina, en el cargo de Subdelegado II, Municipal en El Quetzal del departamento de San Marcos (plaza No. 550), durante un período de dos meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión y mientras se nombre titular, en vista que es la persona idónea para ocupar dicho puesto, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo No. 172-86); 12 y 13 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir a partir de la fecha de entrega del cargo, el contrato administrativo, por el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor EDGAR LEONEL BARRAGÁN CAMAS, como Auxiliar Administrativo Itinerante con funciones en el departamento de Quiché, en el renglón 022.

ARTÍCULO 2º: Nombrar en forma interina, durante un período de dos meses contados a partir de la fecha de toma de posesión y mientras se nombre titular, al señor EDGAR LEONEL BARRAGÁN CAMAS, en el cargo de Subdelegado II, Municipal en El Quetzal, departamento de San Marcos (plaza No. 550), con asignación mensual de CINCO MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.5,700.00) y con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-11-04-101-11-011-550.

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día once de enero de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

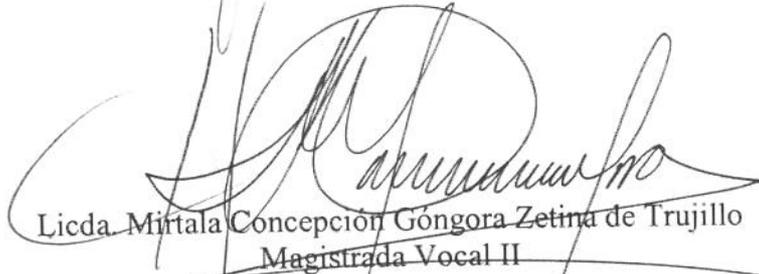
Dra. María Eugenia Villagrán de León

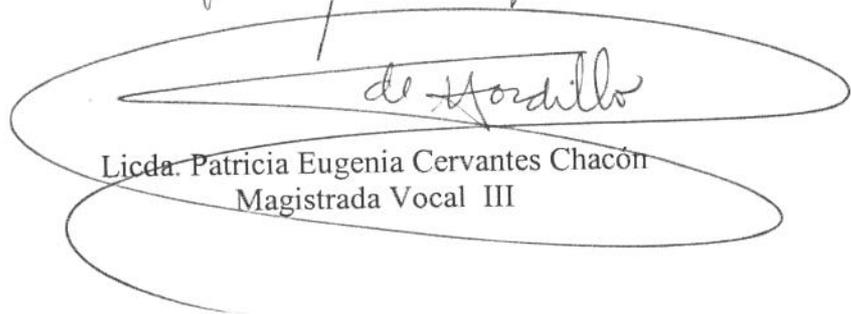




Tribunal Supremo Electoral


Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I


Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III


Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

